



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

02 JUL. 2014.

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1337

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum s/n de fecha 25 de junio de 2014, solicitud de devolución de dinero a nombre de la Sra. Eda Guiñez Herrera por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de la Sra. **EDA GUIÑEZ HERRERA RUT 4.157.668-5**, por la suma de **\$10.914.-** (Diez mil novecientos catorce pesos) por derecho de aseo municipal cancelado tanto en el recibo de contribuciones como en forma directa al municipio.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-26-01**, del presupuesto Municipal Vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/ MBS/GSC/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaria Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas